UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 281-2025-FCE-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2025

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 2431-2025 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Jose Antonio HERENCIA CHIPANA y Royer Antony QUISPE LAPA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presentan un proyecto de tesis titulado: Capacidades coordinativas en estudiantes del sexto grado de institución educativa del distrito de Ayna – La Mar, 2025; asesorado por el Mg. Yuri GUTIÉRREZ JERÍ y solicitan la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora con dictamen de fecha 11 de diciembre de 2025, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA (presidente) y Mg. Carlos Alberto AUCCAPUCLLA PAZ (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **Capacidades coordinativas en estudiantes del sexto grado de institución educativa del distrito de Ayna – La Mar, 2025**; presentado por los señores **Jose Antonio HERENCIA CHIPANA** y **Royer Antony QUISPE LAPA,** estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° AUTORIZAR a los estudiantes solicitantes la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
Mg. Carlos Alberto AUCCAPUCLLA PAZ
Mg. Yuri GUTIÉRREZ JERÍ
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa